



Publicaciones Relevantes del Diario Oficial

Semana del 2 al 8 de enero de 2023

VERGARA GALINDO CORREA
ABOGADOS | **vgc**



Publicaciones Relevantes del Diario Oficial

PUBLICADA EL 4 DE ENERO DE 2023

Ley N°21.524. Modifica la Carta Fundamental para restablecer el voto obligatorio en las elecciones populares.

- La presente ley modifica el artículo 15 de la Constitución Política de la República de manera tal que elimina el voto voluntario y establece que el sufragio será obligatorio para los electores en todas las elecciones y plebiscitos, salvo en las elecciones primarias.
- Una ley orgánica constitucional fijará las multas y sanciones que se aplicarán por el incumplimiento de este deber, los electores que estarán exentos de ellas y el procedimiento para su determinación.

Publicaciones Relevantes del Diario Oficial

PUBLICADA EL 4 DE ENERO DE 2023

Resolución Exenta N°500, de 2022, del Consejo para la Transparencia. [Aprueba nuevo texto de la Instrucción general sobre transparencia activa y deroga expresamente las instrucciones generales N° 3, 4, 7, 8, 9 y 11.](#)

- Los cambios propuestos buscan unificar, sistematizar y actualizar los contenidos de las Instrucciones Generales N°3, 4, 7, 8, 9 y 11, generando nuevos requerimientos y buenas prácticas, actualizando términos, promoviendo el uso de lenguaje claro y los formatos reutilizables, de forma de ofrecer un texto acorde con las exigencias de transparencia, publicidad, rendición de cuentas y acceso directo y expedito a la información, que actualmente demanda la ciudadanía.
- Se destaca la introducción de las siguientes modificaciones:
 - a) Se incorpora un artículo con definiciones.
 - b) Se agrega la obligación de mantener información histórica, para todas las materias, la que deberá mantenerse versionada.
 - c) Se agregan las expresiones “completa” y “actualizada” a la forma de mantener la información.
 - d) Se actualiza el listado de los sujetos obligados.
 - e) Se especifican las características del lugar de publicación.
 - f) Se incorpora el principio de lenguaje claro.
- En cuanto a su vigencia, comenzará a regir en el plazo de un año contado desde su publicación en el Diario Oficial.

Publicaciones Relevantes del Diario Oficial

PUBLICADA EL 4 DE ENERO DE 2023

Resolución Exenta N°1.302, de 2022, del Ministerio de Bienes Nacionales. [Modifica y complementa resolución N°998 exenta, de 2021, que aprueba Plan Nacional de Fomento a la Producción de Hidrógeno Verde en Territorio Fiscal.](#)

- El Ministerio de Bienes Nacionales es parte, junto con otros 11 ministerios, del Comité de Desarrollo de la Industria de Hidrógeno Verde, creado por la Resolución N°60, de 31 de mayo de 2022, de la CORFO que tiene por objeto acelerar el desarrollo sostenible de la industria de hidrógeno verde y sus derivados en Chile.
- Mediante la Res. Ex. N°998, de 23 de noviembre de 2021, el Ministerio de Bienes Nacionales aprobó el Plan Nacional de Fomento a la Producción de Hidrógeno Verde en Territorio Fiscal, con el fin de establecer los lineamientos que constituyan un marco referencial para la toma de decisiones en materia de administración del patrimonio fiscal para el desarrollo de este medio de producción de energía.
- El Comité ha decidido separar la “Etapa de Estudios y Construcción”, contemplada en el N°7 y N°8 del Título II de la Res. Ex. N°998 de 2021, dividiéndola en una “Etapa de Estudios y Evaluación Ambiental” y en un “Etapa de Construcción”, adecuando los plazos máximos de ejecución de todas las etapas, así como los hitos de cumplimiento. A partir de lo anterior, se divide en: (i) “Etapa de Estudios y Evaluación Ambiental”, (ii) “Etapa de Construcción”, y (iii) “Etapa de Operación”.
- Asimismo, se modifica la metodología de pago de la renta concesional y se establecen las causales de término de las concesiones de uso oneroso sobre terrenos fiscales para la generación de energía y producción de H2V.



VERGARA GALINDO CORREA
ABOGADOS

